

LIGA MUNICIPAL PARLA

COMITE DE COMPETICION CATEGORIA SENIOR

EN MADRID, EL COMITE DE COMPETICION., REUNIDO ADOPTA
LOS SIGUIENTES ACUERDOS EN BASE A LAS ACTAS DE LOS PARTIDO
CELEBRADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE
COMPETICION QUE A CONTINUACION SE REFIERE.

1º DECLARAR COMO HECHOS PROBADOS LOS QUE SE CONTIENEN
EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS CITADOS.

2º IMPONER LAS SIGUIENTES SANCIONES A LOS JUGADORES Y/O
CLUBES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN EN CUMPLIMIENTO

JORNADA 10

12-ene-19

2º

EQUIPO	SANCIONADO	SANCION MULTA ART		
JOTA Y DANISE CASAN	ALBERTO PACHECO ROBLEDO	2	2,50 €	97 2E

INCIDENCIAS EQUIPOS

EL EQUIPO BELTIC FUENTEBELLAKOS 1º; CAUSA BAJA DE LA COMPETICION
(art 12)

NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS, MEDIANTE SU INSERCIÓN EN EL TABLÓN DE
ANUNCIOS CONFORME A LO PREVENIDO EN EL ART. 216 DE LA
NORMATIVA DE COMPETICION, CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LAS
RESOLUCIONES DEL COMITE DE COMPETICION CABE INTERPONER RECURSO, ANTE EL
COMITE DE APELACION., HASTA EL LUNES A LAS 19:30 HORAS, EN VIRTUD
DEL ART. 231 DE LA NORMATIVA DE COMPETICION.